DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA \| El emprendimiento es de todos Minhacienda	**INFORME PERIODICO DE SUPERVISION No. 04**

PROCESO: Comercialización

COORDINACION NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCIAS

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: La prestación del servicio de logística integral necesaria para la gestión de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, de los bienes muebles entregados a la DIAN en pago de obligaciones fiscales y de aquellos bienes que por disposición legal sean de competencia de la entidad, en las operaciones de recepción, transporte, almacenamiento, guarda, custodia, conservación, control de inventarios, despacho, entrega y demás servicios logísticos complementarios asociados a la administración de las mercancías.	
Plazo de Ejecución: 19 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: marzo de 2020	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR ADICIONES	**0**
VALOR TOTAL CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR PAGADO	**11.417.911.952**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**72.845.654.689**
FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR AL 31/12/2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292
Valor pendiente por pagar en razón a que la Unión Temporal logística Avanzada no ha radicado en la Coordinación de Inventario de Mercancías: Factura No.40020003 de Cúcuta devuelta a la UT por el IVA. Facturas No. 20080003 de Santa Marta. Facturas trazabilidad febrero de 2020: Números 20000008 de B/tura, 40070001 de Medellín, 40010008, 40010007 Y 40010005 de Cali, según correo electrónico de la UT del 30/03/2020. Facturas trazabilidad de marzo de 2020: Números 30140023 de Bogotá, 20000011 de Buenaventura, y 10040026 de Ipiales según correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2020.	120.561.900
VALOR TOTAL EJECUTADO	**11.544.499.144**

II. B ESTADO FINANCIERO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020	**33.131.233.575**
SALDO CONTRATO VIGENCIA 2020	**24.266.296.625**
SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2019	489.161.177
VALOR EJECUTADO MES DE ENERO, FEBRERO MARZO DE 2020	**8.985.498.850**
VALOR PAGADO MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020	**8.864.936.950**

Comparando los valores de Almacenamiento y Servicios Complementarios, con el mes anterior, se observa un incremento en el periodo de $41.283.214 en costos de almacenamiento, un incremento de $515.495.947 en los Servicios Complementarios y una disminución de $1.761.271 en zonas de inspección para medidas cautelares.

CONCEPTO	Feb - 2020	Mar - 2020
Almacenamiento	2.157.465.061	2.198.748.275
Servicios Complementarios	714.072.317	1.229.568.264
Medida Cautelar de verificación	28.737.995	26.976.724
TOTAL	**2.900.275.373**	**3.455.293.263**

Pagos realizados en el mes de marzo de 2020 correspondientes al contrato no. 00-223-2019:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-002 del 30/03/2020	451.468.024
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-003 del 30/03/2020	2.846.258.461

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte a marzo 31 de 2020, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2020, equivalente a $33.131.233.575.

2. Al 31 de marzo de 2020 se ejecutó la suma de 8.985.498.850, que corresponde al 27,12% del total de la vigencia 2020; dentro del cual el 19,35% pertenece a Almacenamiento, por un valor de $6.409.264.890; el 7,54% a los Servicios Logísticos Complementarios, por un valor de $2.499.106.787 y el 0,23% por medidas cautelares de verificación, por valor de $76.829.673.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Decretos números 417 de fecha 17/03/2020, 457 del 22/03/2020, expedidos por el Presidente de la República y 531 del 8/04/2020, del Ministerio del Interior, y que establecieron el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventarios de la Subdirección de Gestión Comercial están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

 En situaciones que requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

 A través de video conferencia de 05 de marzo del 2020, liderado por la Subdirección de Gestión Comercial, la participación de la Subdirectora de Representación Externa, de los Directores Seccionales, Jefes de División de Gestión Administrativa y Financiera, Jefes de Grupos Internos de Trabajo de Comercialización y algunos funcionarios pertenecientes a los procesos de fiscalización, funcionarios de la POLFA, Representantes Legales de la UT, Gerentes y Coordinadores de bodegas, se adelantó un capacitación en torno al clausulado contractual; allí se resolvieron inquietudes relacionadas con la operación logística, el contrato de almacenamiento, la guarda y custodia de las mercancías, responsabilidades de las partes y el daño antijurídico. Se conformó un banco de preguntas que, luego de ser analizadas, pasaron a ser un lineamiento formalmente proferido por la Coordinación Nacional de Inventarios.

 Con correo electrónico de 27 de marzo del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías informó a las Direcciones Seccionales el procedimiento provisional de facturación, teniendo en cuenta las medidas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

B. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, gestión y control de inventarios, egreso de mercancías y normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de febrero de 2020, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones seccionales al contratista:

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
MANIZALES	**Acta de Requerimiento del 04/03/2020** Anexo Técnico No. 01. Numeral 2.3, Literal G: Las áreas de la bodega no se encuentran señalizadas.	04/06/2020	Se concertó con la UT dar cumplimiento al requerimiento en el día indicado.	Seguimiento al acta de requerimiento efectuada por la seccional, monitoreando el cumplimiento de la misma
CÚCUTA	**Requerimiento vía correo electrónico** 1**)** No se ha presentado oferta a la solicitud de servicio de transporte y almacenamiento de combustible aprehendido, solicitud elevada en oficios 189000201-071 del 29-01-2020, 189000201-089 del 03-02-2020.	*17/02/2020.	Se concertó con la UT dar cumplimiento en nuevas fechas otorgadas el 6 y 14 de abril de 2020.	En oficio virtual No. 0006 del 28 de abril la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías envió comunicado a la Dirección Seccional donde se informa que se llegó a un acuerdo para el almacenamiento de combustible.
BARRANQUILLA	**Acta de seguimiento 20 de marzo de 2020** **1) El requerimiento fallas en el pantógrafo (montacargas) de la bodega 35.** Esto conlleva a demoras en el movimiento de las mercancías. Hallazgo del 15 de enero de 2020. **2)** En la entrada de la bodega 41, se solicitó la instalación de una cámara de vigilancia para efectos de poder controlar los movimientos de la llegada y salida de la zona de inspección. Fecha de hallazgo 27/01/20. **3)** Se observa que las áreas de inspección para la aplicación de medidas cautelares no se encuentran disponibles, por el contrario, existe gran cantidad de mercancías en el piso, esta situación es común en los demás espacios del recinto de almacenamiento, encontrándose que el volumen de las áreas ocupadas se encuentra al máximo, por lo que el volumen de las áreas ocupadas se encuentra al máximo. Esta mercancía debe estar debidamente ubicada en	**1)** 23/01/20 **2)** Inmediata **3)** 30/01/2020.	**1)** El contratista realizó el cambio de proveedor del servicio de montacargas, con el fin de garantizar un mejor servicio. Se pudo constatar que el pantógrafo asignado a la bodega ADA, viene prestando servicio de manera correcta, el contratista cumplió con el requerimiento presentado. **2)** El contratista realizó la revisión correspondiente y la cámara se encuentra en funcionamiento normal cumplimiento del contratista. **3)** Se deben disponer los espacios adicionales con los partícipes de ALMAVIVA y ALPOPULAR, que permitan la optimización el volumen de áreas ocupadas para facilitar	**1)** Se solicitó a la D.S. informara sobre el cumplimiento de este requerimiento, para lo cual se recibió respuesta el día 30 de abril de 2020. En qué sentido la respuesta.**2)** Con respecto a las adecuaciones de los partícipes de ALMAVIVA y ALPOPULAR, el día 6 de mayo se solicitará al contratista se explique las razones por las cuales no se han adecuado estas bodegas, en los términos requeridos

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
	posición de estiba. Hallazgo 15/01/20		las funciones propias de la DIAN, que se apoyan en el contrato de operación Logística, y la labor de supervisión del contrato. Por ah9ora se autorizó la bodega 41 para la realización de inspecciones la cual fue aprobada por la D.S. Se sigue realizando seguimiento a la propuesta realizada por el contratista.	
VALLEDUPAR	Aunque no se realizaron requerimientos por parte de la D.S., se informó: **1)** Se está efectuando seguimiento sobre el avance en la implementación del servicio de las cámaras de vigilancia donde se encuentran los vehículos. **2)** Hasta la fecha la UT no está recibiendo el combustible para su almacenamiento. **3)** La UT no dio respuesta a los precios de mercados enviados por la Seccional, correspondiente al cuidado y sostenimiento de animales.	N/A	N/A	En oficio virtual No. 0006 del 28 de abril la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías envió comunicado a la Dirección Seccional donde se informa que se llegó a un acuerdo para el almacenamiento de combustible

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
MAICAO	Tienen acta de requerimiento para cumplimiento 1 y 4 de mayo, inicialmente se corrigió	N/A	N/A	Se consultó con correo electrónico del 30 de abril con respecto a los avances de los mismos a lo cual se nos contestó que: **1)** En cuanto al almacenamiento adecuado de los vehículos, se está llevando a cabo la limpieza, pero no se están colocando piyamas a los vehículos. Se está monitoreando para que se subsane esta inconformidad. **2)** El problema del almacenamiento en patios se subsanó parcialmente, pero la D.S. informa que aún deben adoptarse correctivos. **3)** En cuanto al hundimiento de la bodega, el contratista no ha adelantado los correctivos necesarios para ello, aunque la fecha de cumplimiento es el 04 de mayo de 2020, no se ha iniciado obra alguna que permita evidenciar su interés en realizarlo. Por tanto, el 07 de mayo se enviará requerimiento al contratista sobre el hallazgo.
PUERTO ASIS	La D.S. está pendiente del traslado de las mercancías ADA a Ipiales, entre ellos un tracto camión el cual no se ha podido trasladar por la emergencia sanitaria.	20/03/2020	La Dirección Seccional acepto la cotización del traslado del tracto camión para el día 20 de marzo para lo cual no fue posible su traslado.	Por parte de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, vía telefónica se ha estado orientando a la Dirección Seccional para que se lleve a feliz término el traslado de las mercancías por parte del contratista.

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
ARMENIA	**Acta de Requerimiento No. 10 del 27/02/2020** **1.** Instalar poli sombra en el patio del recinto de almacenamiento de Pereira **2.** Realizar el cambio de los 13 marcos con sus respectivas vigas **3.** Señalización y manejo para la simultaneidad **4.** Señalización de cargue, descargue, extintores, pasillos de estantería, zonas de inspección, almacenamiento, salidas de emergencia y rutas de evacuación. **5.** Instalar reflectores para mejorar la iluminación **6.** Realizar cerramiento perimetral, de acuerdo a la respuesta de la administración de las Bodegas Carmen del Pinar **7.**Organizar en estanterías las mercancías que se encontraba en el piso obstruyendo la visibilidad de los extintores **8.** Instalar detectores de humo **9.** Enviar propuesta de bascula.	6/03/2020	La Dirección Seccional informó que para el mes de marzo no realizó visita de seguimiento para verificar el cumplimiento a los requerimientos del mes de febrero del 2020, debido a la situación sanitaria y cuarentena decretada por el Gobierno Nacional. Por lo anterior le solicito un plazo para realizar el seguimiento a los compromisos hasta el 15 de mayo de 2020.	Se requirió a la Dirección Seccional y a la unión Temporal, para verificar el cumplimento de los requerimientos.
BOGOTÁ	**Acta de Requerimiento No. 2 del 14/02/2020** Se solicitó realizar cerramiento en la puerta 1 y 3 en el recinto de almacenamiento de Bosa, teniendo en cuenta que se habilitó nueva estantería que colinda con el área de inspección.	31/03/2020	En reunión de fecha 14-02-2020 se le solicitó a la UT cumplir con el requerimiento.	En seguimiento realizado, la Dirección Seccional informa que la UT solicitó prórroga del plazo para el cumplimiento del requerimiento, debido a la contingencia por COVID 19, la Dirección Seccional consideró prudente conceder la prorroga hasta tanto se levante el aislamiento preventivo obligatorio.
CARTAGENA	**Acta de Requerimiento No. 1 del 02/03/2020** **1.** Se solicitó realizar el traslado de: Camión Grúa marca GMC KODIAK y casa rodante marca FIAT DUCATO MOTORHOME al recinto de almacenamiento. **2.** Realizar las respectivas demarcaciones a las zonas de cargue, descargue, zonas de verificación de inventarios, salidas de emergencia y rutas de evacuación. **3.** se solicitó la instalación de ventiladores industriales.	1/04/2020	Mediante Comité Técnico de fecha 10-03-2020 se le solicitó a la UT cumplir con los requerimientos pactados	En seguimiento realizado, la Dirección Seccional informa que la UT cumplió con el requerimiento No. 1 y trasladó los dos vehículos al recinto de almacenamiento y solicitó prórroga del plazo para el cumplimiento de los requerimientos 2 y 3, debido a la contingencia por COVID 19.

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
CALI ALMAVIVA	**ACTAS DE REQUERIMIENTO** Garantizar ininterrumpidamente la prestación del servicio objeto del contrato, los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, cumpliendo con todos y cada uno de los aspectos descriptos en el Anexo No. 1- Requerimiento técnico mínimo. Para este caso específico el Anexo No. 1, numeral 2.5. Personal, informa "El personal que para adelantar las labores de inventario fuera de los recintos de almacenamiento, cargue y descargue, debe tener disponibilidad para el servicio, los siete (7) días de la semana (24) veinticuatro horas al día".	29/02/2020	según correo electrónico de fecha 10-03-2020, el 9 de marzo, se solicitó un vehículo y una cuadrilla adicional para el traslado de mercancías aprehendidas en centro comercial, servicio que fue prestado parcialmente, pues el vehículo llegó sin la cuadrilla. El señor que dice ser la cuadrilla llega cuando están terminando el proceso de cargue los funcionarios de la DIAN. El personal que para adelantar las labores de inventario fuera de los recintos de almacenamiento, cargue y descargue, debe tener disponibilidad para el servicio, los siete (7) días de la semana (24) veinticuatro horas al día, y presentarse de manera oportuna, cada vez que la DIAN solicite el servicio.	Se recomendó realizar el debido seguimiento por, parte de la Dirección Seccional a las situaciones que se presentaron en esta Almacenadora, a fin de obtener un buen servicio de parte de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
CALI ALPOPULAR	**ACTAS DE REQUERIMIENTO** Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que los convoque la UAE-DIAN y tener en cuenta las precauciones que incluyen: (i) Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato, (ii) Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; (iii) informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; (iv) Participar en actividades de Promoción y Prevención organizadas por la UAE-DIAN o ARL; (V) Cumplir las políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la UAE-DIAN;(vi) informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato; y (vii) Acreditar al supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y los intereses moratorios a que hubiera lugar; cuando no haya lugar al pago de los servicios contratados por no haber sido prestados.	31/03/2020	En atención a la evaluación de la solicitud de servicio No. 12 de fecha 25/02/2020, informan que las cuadrillas para inventario por fuera de bodega no estuvieron dotadas de los elementos de protección Todo el personal designado por el operador logístico para llevar a cabo las diferentes actividades, debe estar afiliado a los sistemas de seguridad social.	Se recomendó realizar el debido seguimiento por parte de la Dirección Seccional a las situaciones que se presentaron en esta Almacenadora, a fin de obtener un buen servicio de parte de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.
FLORENCIA	Remiten Anexo sin firma del contratista, el cual a la fecha no ha recibido la mercancía de esta Seccional		Durante el mes de MARZO la UT NO recibió las mercancías que se encontraban almacenadas en la Seccional. Durante este mes se realizaron solicitudes a la UT de dar cumplimiento a la propuesta presentada y aceptada, en la cual se indicaba que tendrían una bodega transitoria de la mercancía en la ciudad de Florencia. De igual manera durante el mes de marzo se solicitó la prestación de un servicio complementario (transporte de un vehículo) del cual a la fecha no se ha recibido	Se recomendó realizar el debido seguimiento por parte de la Dirección Seccional a fin de lograr que el operador logístico reciba toda la mercancía existente en esta Seccional, con el fin de obtener un buen servicio de parte de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
			debido a que no se ha podido llegar a un acuerdo con el costo del servicio.	
GIRARDOT	**ACTA DE REQUERIMIENTO** CONDICIONES LOCATIVAS, ASPECTOS FISICOS Y EQUIPAMENTO DE LOS RECINTOS ALMACENAMIENTO - ANEXO 1. el contratista debe mantener siempre a disposición y en correctas condiciones de funcionamiento, los montacargas entre tres (3) y cinco (5) toneladas, elevadores, herramientas, basculas para pesar vehículos y contenedores, como basculas o balanzas que permitan pesar gramos y maquinaria que en forma normal u ordinaria que se requiera para operar y manipular las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados, de acuerdo con su naturaleza y característica.	cuando sea necesario o indispensable para el servicio de la seccional.	Solicitar al contratista la disposición de un montacargas en la bodega N° 4.	Se recomendó la recopilación de las actas de requerimiento presentadas desde el inicio de la ejecución del contrato, que se relacionen con este hecho, para generar un oficio por la Subdirección de Gestión Comercial, para las directivas de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada, a fin de obtener un buen servicio de parte del Contratista.
NEIVA	**1) ACTA DE REQUERIMIENTO** Circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, incluyendo cámaras que permitan la verificación permanente dentro del área total de los recintos de almacenamiento. **2) ACTA DE REQUERIMIENTO** El contratista debe mantener siempre a disposición y en correctas condiciones de funcionamiento, los montacargas entre tres (3) y cinco (5) toneladas, elevadores, herramientas, básculas para pesar vehículos y contenedores, como basculas o	**1)** inmediato	**1)** Aunque tienen cámaras de seguridad, no son de alta definición, por lo que no permiten observar las áreas en las noches o cuando hay mucho sol, continúan con las mismas del contrato anterior. **2)** Aún no cuentan con montacargas Prestar el servicio ininterrumpido, así como mantener siempre a disposición y en correctas condiciones de	**1)** Se recomendó la recopilación de las actas de requerimiento presentadas desde el inicio de la ejecución del contrato, que se relacionen con este hecho, para generar un oficio por la Subdirección de, Gestión Comercial, para las directivas de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada, a fin de obtener un buen servicio de parte del Contratista. **2)** Se recomendó la recopilación de todas las

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
	balanzas que permitan pesar gramos y maquinaria que en forma normal u ordinaria que se requiera para operar y manipular las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados, de acuerdo con su naturaleza y característica.		funcionamiento los montacargas cuya capacidad sea de 3 y 5 toneladas	actas de requerimiento frente a este hecho, para proyectar un oficio por esta Subdirección a las directivas de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada, a fin de obtener una respuesta asertiva a esta solicitud. De parte de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.
BUENAVENTURA ALPOPULAR	Los recintos de almacenamiento deberán fumigarse periódicamente, de tal manera que se garantice la desinfección y/o eliminación de posibles plagas, para la debida conservación de las mercancías.	29/05/2020	Se les solicita planificar estrategias para minimizar la radicación de las palomas en las bodegas DIAN y revisión de las alcantarillas. Presentan mensualmente el Certificado expedido por Agrovic Ltda. Especialistas en manejo integrado en plagas, fumigaciones, desinfección y combatir roedores, lo cual ayuda a los malos olores.	Se recomendó realizar el debido seguimiento por parte de la Dirección Seccional a las situaciones que se presentaron en esta Almacenadora, a fin de obtener un buen servicio de parte de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.
BUENAVENTURA ALMAVIVA	**ACTA DE REQUERIMIENTO** Almacenar debidamente arrumados sobre estibas, guardando separaciones respecto de las paredes, techos y otros arrumes, de tal forma que se facilite el conteo, muestreo, control sanitario, supervisión y movimiento de mercancías o bienes.	Inmediato	Se recomienda capacitar a los operarios de las mercancías dentro de la bodega, a fin de que realicen con mejor técnica y calidad el arrume de las mismas en las estibas.	Informan que la Almacenadora Local cumplió con esta solicitud. Se recomendó realizar el debido seguimiento por parte de la Dirección Seccional a las situaciones que se presentaron en esta Almacenadora, a fin de obtener un buen servicio de parte de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.
	ACTA DE REQUERIMIENTO Los vehículos se podrán almacenar en patios, cuando no se disponga del espacio suficiente en las bodegas, utilizando cobertizos, carpas y lonas que garanticen su conservación y buen estado bajo los siguientes parámetros: *Los vehículos de hasta 3000 cm cúbicos es decir camionetas, se guardaran bajo techo en cobertizos, carpas o lonas. *Los cabezotes de tracto mulas, volquetas, buldóceres o en general maquinaria para obras o denominada línea amarilla; se ubicarán en patio sin	Inmediato	Mantener al día la bitácora de aseo y limpieza semanal de los vehículos, la cual se verificará mensualmente.	Informan que la Almacenadora cumplió con esta solicitud. Se recomendó realizar el debido seguimiento por parte de la Dirección Seccional a las situaciones que se presentaron en esta Almacenadora, a fin de obtener un buen servicio de parte de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
	ningún tipo de cubierta.			
	ACTA DE REQUERIMIENTO Para los vehículos, motocicletas, motores y maquinaria, se debe efectuar un cuidado preventivo, entendiéndose como tal todas las actividades encaminadas a su conservación, en las mismas condiciones en que ingresó la mercancía al depósito, tales como: condiciones generales de limpieza y estado de las llantas. Este mantenimiento en ningún caso se entiende como reparación mecánica para el funcionamiento del vehículo.	Inmediato	Mantener al día la bitácora de aseo y limpieza semanal de los vehículos, la cual se verificará mensualmente.	Informan que la Almacenadora cumplió con esta solicitud. Se recomendó realizar el debido seguimiento por parte dela Dirección Seccional a las situaciones que se presentaron en esta Almacenadora, a fin de obtener un buen servicio de parte de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.
	ACTA DE REQUERIMIENTO Descargar, recibir, pesar, inventariar, clasificar, identificar, marcar, empacar y codificar las mercancías y/o bienes objeto del contrato, realizar con el debido cuidado la manipulación de las mismas dentro de la bodega y asignar el sitio de ubicación en el depósito de acuerdo con su naturaleza, dimensión, forma, peso, empaques y características especiales, que garanticen su integridad, óptimo estado de conservación, guarda, identificación y ubicación.	29/05/2020	Instalar lámparas con mayor capacidad de iluminación.	Se hace necesario una buena iluminación dentro de las bodegas, para que los funcionarios puedan realizar con claridad y eficiencia los inventarios, clasificación, codificación, identificación de mercancías y demás requerimientos que exige este proceso Se recomendó realizar el debido seguimiento por parte de la Dirección Seccional a las situaciones que se presentaron en esta Almacenadora, a fin de obtener un buen servicio de parte de la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.

DIRECCION SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	GESTION ADELANTADA POR LA DIRECCION SECCIONAL	GESTION ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
	ACTA DE SEGUIMIENTO Realizaron los mismos requerimientos del Acta de Requerimiento, informando el cumplimiento de la Almacenadora local.			

Mediante el Anexo No. 5 – Acuerdos de Niveles de Servicio, contractualmente se establecieron indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y establece deducciones ante un incumplimiento. En el mes de marzo la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, generó deducciones por concepto de ANS por valor de $39.698, en la factura de transporte No. 40-09-0004 del 25/03/2020.

Teniendo en cuenta que el contrato contempla servicio de almacenamiento para las cuarenta y dos (42) Direcciones Seccionales, el 09 de marzo del 2020, la UT dio traslado del inventario de mercancías ADA que se encontraban en la bodega de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, al recinto de almacenamiento en la ciudad de Bucaramanga.

El Jefe de la Coordinación de Inventarios de Mercancías mediante oficio No. 100217321-062 de 10 de marzo del 2020, respondió a la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia sobre las inconformidades en la prestación del servicio de la Bodega de almacenamiento de Armenia y le enfatiza los lineamientos existentes para la presentación de las actas de requerimientos y seguimientos.

Mediante oficio virtual No. 1-48-235-407-173 de 26 de marzo del 2020, el Coordinador Nacional de Inventarios de Mercancías, solicitó a la Gerente Operativa de la Unión Temporal Logística Avanzada la prestación de los servicios de almacenamiento y custodia de las barcazas y los hidrocarburos, teniendo en cuenta que, dentro del contrato de operación logística, dicho servicio está estipulado como una obligación especial del contratista.

El Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías mediante oficio enviado por correo electrónico No. 100217321-067 de 16 de marzo del 2020, dirigido a la Tercera

Representante Legal Suplente de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, le solicitó enviar la propuesta económica para el almacenamiento de hidrocarburos.

C. Proteger, verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos por parte de los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que ésta se requiera.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del contrato el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío los siguientes correos y se generaron las siguientes alertas:

En lo que tiene que ver con las Direcciones Seccionales que presentaron gastos permanentes, como los de servicio de cuarto frío, cuidado y sostenimiento de animales, para el mes de marzo, se observa que el valor de los costos por servicios complementarios aumentó respecto al mes anterior, originado por un servicio de mantenimiento a embarcaciones en las Direcciones Seccionales de San Andrés y Cartagena y servicios de cuartos fríos de las Direcciones Seccionales de Maicao, Riohacha y Cúcuta, se realizaron seguimientos a dichos cobros. Y que… consistentes en…

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación, se efectuó el seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos por parte de los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Como resultado de esta gestión, mediante oficio No. 100217321-021 de 04 de marzo de 2020, se devolvió a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, la factura No. 40-02003 de fecha 30 de enero del 2020 correspondiente a la Dirección Seccional de Cúcuta, lo anterior por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Mediante Correos electrónico No. 100217321-053 de 04 de marzo del 2020 y 20200330-100217321-004 de 30 de marzo del 2020, dirigido a las Direcciones Seccionales, se solicitó el correcto diligenciamiento de las certificaciones – Formatos FT-CO-2140, FT-CO-2141 y FT-CO-2150 de ya que se presentaron errores en su diligenciamiento que ocasionaron reprocesos y retrasos en el proceso de radicación de facturas.

Correo electrónico No. 100217321-052 del 02 de marzo del 2020, dirigido al Coordinador Nacional de Disposición de Mercancías de la Subdirección de Gestión Comercial con el fin

de generar alerta sobre los elevados costos de almacenamiento de los altamente perecederos en la Dirección Seccional de Cúcuta.

El Coordinador Nacional de Inventarios de Mercancías a través de correo electrónico No. 100217321-001 del 27 de marzo del 2020, dirigido a la Tercera Representante Legal Suplente de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, solicitó reconsiderar la propuesta económica para el almacenamiento de mercancías peligrosas (gasolina, acpm y otros) solicitud basada en estudio de mercado realizado en las ciudades donde la DIAN aprehende con más frecuencia este tipo de mercancías.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020	**120.561.900**

D. Prevenir, asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato, se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial - ALPOPULAR	07/12/19 – 07/06/20	AXA Colpatria
1001123	Póliza de Infidelidad - ALMAVIVA	14/10/19 – 13/10/20	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
2210	Transporte Automático de Mercancías	09/08/16 – 09/08/20	AXA Colpatria
26651	Todo Riesgo Daño Material - ALPOPULAR	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa - MAPFRE
1001128	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/19 – 02/11/20	La Previsora S. A.
INC-00 26650-00	Todo Riesgo Daño Material - ALMAVIVA	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCION AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de marzo de 2020, se efectuaron reuniones formales al interior de las siguientes Direcciones Seccionales:

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja (03-03-2020): se aclararon las condiciones para la operación logística.

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (20-03-2020): la Dirección Seccional informa que en la reunión adelantada se realizó seguimiento al contrato, la forma de utilizar los elementos de seguridad física y la clasificación de las mercancías según su disposición.

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barranquilla (30-03-2020): Se realizó reunión en línea para determinar acciones en torno a la emergencia sanitaria decretada en el País, dónde se trataron los siguientes temas: la metodología para el recibo y aprobación de la facturación, la validación de documentos de ingreso, se aclararon inquietudes con respecto a la operación de las aprehensiones por parte de los entes aprehensores, la entrega de mercancías que está atrasada por la emergencia sanitaria; el contratista informa los protocolos para el manejo de la operación y las precauciones que se deben tener en estos momentos de emergencia sanitaria. Para el informe bimestral y la supervisión del mes de marzo se sugirió realizar registro fotográfico de todas las bodegas en el cual se evidencie el estado actual de almacenamiento de las mercancías y se acordó que los medicamentos que se encuentran en la almacenadora sean retirados por parte del ente aprehensor.

- Dirección Seccional de Aduanas Medellín (09-03-2020): se trataron los siguientes temas: ingreso de mercancías, funcionarios autorizados para ingresar, cumplimiento normas de SGSST, documentos soportes de entrega de mercancías, horarios, procedimiento de entrega y recibo, el recibo de medicamentos, inspecciones de mercancías por áreas de procedimiento, comercialización, servicios complementarios de transporte, recibo en el sitio de aprehensión, la obligación de informar al Director Seccional los faltantes de mercancías y el ingreso de mercancía perecedera.

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales (12-03-2020): los temas tratados fueron: tarifas del almacenamiento de mercancías altamente perecederas, cuyo servicio debe contratarse bajo la modalidad de servicio complementario,

según los lineamientos contenidos en el oficio electrónico 005 del 08 de enero de 2020 por tratarse de una obligación que se cumple a través de un tercero, así como los faltantes, novedades, cadena de custodia, control y coordinación de los servicios complementarios.

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (12-03-2020): la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, reporta ocupación total de espacios destinados al almacenamiento sin embargo, a medida que se van requiriendo van habilitando más espacios, se evaluaron los proyectos propuestos por el contratista para la reducción de costos, los cuales serás tratados por la Subdirección de Gestión Comercial y la Gerencia de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, se le otorga plazo para que el contratista avance en la prestación de servicios como transporte y almacenamiento de combustibles, transporte custodia y avaluó de joyas y metales preciosos, solución de problemas y se efectuaron seguimientos al avance de proyectos de operación diseñados por el supervisor del contrato, también se realizó seguimiento al avance de proyectos logísticos propuestos por el contratista.

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot (04-03-2020): en la reunión se evaluaron las condiciones de almacenamiento y elementos propios para la prestación de este contrato como son las condiciones locativas y de almacenamiento acorde con el contrato, la falta del montacargas, se solicitó dar cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el contrato de almacenamiento.

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira (13-03-2020): en la reunión la UT presentó tres facturas por concepto de almacenamiento de mercancías, la última del 28 de febrero de 2020 por valor de $124.537, el contratista manifiesta que no es posible presentar nuevos proyectos para reducción de costos, una vez pactadas las tarifas y condiciones en el contrato; la UT solicita que la mercancía y oficios de aprehensión sean entregados a la almacenadora a más tardar el día veintisiete (27) de cada mes.

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán (10-03-2020): se verificaron las condiciones de almacenamiento de las mercancías, las cuales cumplen con las condiciones de espacio y almacenamiento de acuerdo con lo pactado en el contrato.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 "matriz de riesgos" del contrato 00-223-2019 enviado por las Direcciones Seccionales, correspondiente al mes de marzo de 2020 se encontró: Seccionales que enviaron de manera oportuna la Matriz: Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Girardot, Ibagué, Ipiales, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pamplona, Pereira, Tuluá, Riohacha, Urabá, Valledupar y Villavicencio. Estas Direcciones Seccionales No reportaron materialización de algún riesgo de los descritos en la Matriz.

La Direcciones Seccionales que no enviaron la información y fueron requeridas mediante correo electrónico son: Cúcuta, Tunja, Sogamoso, Arauca, Santa Marta, Cartagena, Yopal.

Se prestó asesoría y capacitación a la funcionaria encargada de presentar el informe de supervisión de la Dirección Seccional de Barrancabermeja que a partir del mes de marzo traslado sus mercancías a la Bodega de la UT a la en la ciudad de Bucaramanga; por lo tanto, se les explico cómo diligenciar los anexos del informe, incluyendo el anexo No 4 Matriz de Riesgos.

Las demás Direcciones Seccionales del país no reportaron situaciones que muestren un riesgo en la ejecución del contrato descrito en el anexo No 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)